



## **“BASES FISCALES”**

**SUPER NOTA**

### **UNIDAD I**

**Alumno: LIMBERG ALBORES  
MONTOYA**

Licenciatura en Administración y  
Estrategias de Negocios.

## Unidad 1

### CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

#### 1.1 Concepto de ingreso público.

Es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas,

**SE CARACTERIZA POR**

- El ingreso público es siempre una suma de dinero.
- Percibida por un Ente público.
- Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

## Unidad 1

### CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.2 Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.

Según el criterio financiero:

- De acuerdo a su Periodicidad
- De acuerdo a la Economía

#### El Ingreso Público

##### A. De acuerdo a su Periodicidad



#### El Ingreso Público



#### El Ingreso Público

##### B. De acuerdo a la Economía

- Ingresos corrientes
  - Impuestos directos e indirectos.
  - Tasas.
  - Ingresos patrimoniales.
  - Contribuciones especiales.
- Ingresos de capital
  - Venta de activos fijos e intangibles.
  - Transferencias de capital.
- Fuentes financieras
  - Venta de títulos valores.
  - Utilización de crédito público.
  - Aportes de capital.
  - Incrementos de capital.

Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes.

Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro.

**Ordinarios:** Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho ingreso no se circunscriba a un periodo determinado. A su vez, se divide los ingresos ordinarios en:

**Originarios.** Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público. Los derechos y los ingresos por la venta de petróleo.

**Derivados.** Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados.

**Extraordinarios.** Su discontinuidad viene a ser su nota característica, ya que su obtención en cada caso entraña una decisión particular del Estado.

## Unidad 1

### CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.



### *¿Qué es Código Fiscal de la Federación?*

Es un ordenamiento jurídico multifacético, cuyas normas hacen de él un instrumento de administración tributaria, un receptáculo de derechos y obligaciones para los contribuyentes y un marco jurídico concentrador de conceptos tributarios genéricos, aplicables a todas las leyes fiscales especiales.

22/06/2011

Código Fiscal de la Federación (CFF). Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente. Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados. Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.